REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3579

RESOLUCION No. 04.A.DIC.029

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S. A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 19 de enero de 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LLANTAS Y SERVICIOS DE LA SIERRA, LLANTASIERRA S. A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 30 de enero de 2004.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Cuarenta (40) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 357 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 05 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO